Diez marav.s

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y SETENTA

de q. el esto se consiga y alcanz.e en la dha real chancilleria
y donde de ser cierta de esta relacion y ser... en el testim.o
de requerimientos y escrip.s y demas papeles que justi-
fican el debito y negligencia de la dha y sus ... y esta
a dhos sus ... y embaraço de la cobranza y peticiones me-
moriales escritos est.s testigos y probanzas y todo genero
de prueba tachen y abonen testigos hagan recusaciones
juramentos y conclusiones y ganen autos y sentencias interlocut.s
y difinitivas las fabor.es consientan y de las en contrario in-
terpongan y sigan suplicacion en todas ynstancias y las
apelacion y sigan ... en forma
dhas recusaciones fueren de calidad que se requiera ... y
deposito las ofrezcan y depositen y ganen mandam.tos
y ... y a quien le dirigieren que
... hacer ... y lo demas que se otorgamos
el poder nez.o y ... que se requiere pedido se lo otorgamos
con facultad de ynjuiciar jurar y sostituir y con las
obligaz.on y relebaz.on de der.o nez.o en aquel testimo.o
lo otorgamos ante el ... de Camara ... testimo.
... testigos en la villa de Carmona a diez y seis de ...
... de mil y seis.s y setenta años siendo
testigos Mig.l Ruiz Morote Juan Muñoz y
Juan Fernandez vezinos de esta villa firmaron los
otorgantes a los cuales yo el escrivano
doy fee que conozco

y con esto se acabo y lo firmaron = ... = quatr.o =

Oswalde Canabera | Don Pedro Fran.co Ximenez Garcia | Antonio de Robles

M.o Benavente ortega de Espinosa | Don Francisco Muñoz | Juan Balverde Carmona

Estevan de Morales | ... de Leon

... Martinez | Diego Navarro | ... Galindo

Martin Sanchez | Martin | Don ... Bonifacio

Juan Rodriguez Gamboa | ... Carmona Melgar